

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38257 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 300/2009, por auto de 16 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores don Juan Solís Ramos con N.I.F. 75.631.722 V, domicilio en calle Isaac Peral, nº 13, 14500 Puente Genil (Córdoba) y doña Teresa Duclos García, con N.I.F. 30.037.443 H, domicilio en calle Isaac Peral, nº 13, 14500 Puente Genil (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090080364-1